



MEMORANDO

Bogotá, 29 de enero de 2019.

PARA: **Dra. ANDREA DEL PILAR ACOSTA B.
Coordinadora de Control Interno Disciplinario.**

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS, VIGENCIA 2018.**

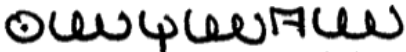
Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 expedido por la CNSC y específicamente del rol de Evaluación y Seguimiento, atentamente estoy remitiendo para su conocimiento y fines pertinentes la Evaluación de Gestión por Dependencia, cuyo resultado es insumo para la Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios de su Dependencia en lo correspondiente al 10%, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16 del Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016; de lo anterior esta Oficina recomienda, retroalimentar a los funcionarios de su Dependencia sobre los resultados de la Evaluación.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>, Informes de Ley / Evaluación de Gestión por Dependencia.

Cordialmente,


OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Evaluación de Gestión por Dependencia.

Elaboró: Lina María García.
Revisó: Olga Yaneth Aragón.
Fecha: 29/01/2019



**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

1. ENTIDAD MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		2.DEPENDENCIA A EVALUAR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA			
Objetivo Específico Fortalecer los estándares de transparencia de la entidad mediante la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), así como procesos contractuales transparentes, que permitan mejorar la participación y percepción de la ciudadanía.			
4. INICIATIVA ESTRATÉGICA	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO (%)	5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO
1. Investigar y fallar en primera instancia las conductas constitutivas de faltas disciplinarias realizadas por funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y FONVIVIENDA. (2 Actividades)	Atención a solicitudes de actuaciones disciplinarias.	100%	Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100%. Durante la vigencia 2018 se recibieron 71 quejas o informes alusivos a faltas disciplinarias al interior del MVCT y 149 actuaciones disciplinarias dentro de los procesos que adelanta el GCID. Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1 y 2 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.
2. Fortalecer, a través de capacitaciones el conocimiento del deber de los servidores públicos y del derecho disciplinario. (3 Actividades)	Cumplimiento cronograma de actividades de sensibilización .	100%	Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100% Se dio cumplimiento a los eventos de sensibilización programados mediante la ejecución de 4 capacitaciones y 4 concursos orientados a fortalecer el conocimiento sobre los deberes de los servidores públicos y los derechos disciplinarios. Como producto final a la realización de los eventos precitados, se generó un informe de evaluación. Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.
Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2018.	(Apropiación/ Comprometido)*100	96.46%	Apropiación: 218.22 Compromiso: 210.51



6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La OCI en cumplimiento de las funciones establecidas en el Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 expedido por la CNSC, la Resolución 0045 del 24 de enero de 2017 expedido por MVCT y del rol de evaluación y seguimiento, asigna la Evaluación de la Gestión dependencias (10%) de acuerdo a los siguientes criterios.

CRITERIOS PARA LA EVALUACION.

Cumplimiento del Plan de Acción: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2018, con respecto a las metas planificadas y ejecutadas por cada dependencia (70%).

Cumplimiento de la ejecución presupuestal: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de planeación para la vigencia 2018, con respecto al presupuesto asignado y ejecutado por cada una de las dependencias (30%).

Teniendo en cuenta los porcentajes obtenidos para cada uno de los criterios, el resultado se ubica en los rangos de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS Y CALIFICACIONES						
RESULTADOS CUMPLIMIENTO ACCION (70%)	PLAN	DE DE	RESULTADOS CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL (30%)	DE EJECUCION	CALIFICACION DE OFICINA INTERNO. (100%)	DE LA CONTROL
0 - 10			0 - 10			1
11 - 20			11 - 20			2
21 - 30			21 - 30			3
31 - 40			31 - 40			4
41 - 50			41 - 50			5
51 - 60			51 - 60			6
61 - 70			61 - 70			7
71 - 80			71 - 80			8
81 - 90			81 - 90			9
91 - 100			91 - 100			10

De acuerdo a la metodología de evaluación anteriormente descrita, el resultado de la gestión de su dependencia para la vigencia 2018 fue la siguiente: **calificación final de 10 puntos**, los cuales se determinaron de la sumatoria de los siguientes resultados, así:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPENDENCIAS (10%)		
RESULTADO DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION (70%)	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL (30%)	CALIFICACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (100%)
70	29	10%

Fuente: Propia OCI

Cumplimiento Iniciativas Estratégicas Vs Actividades
Total, avance (promedio) dependencia 100 %.
Plan de Acción (70%): $100 * 0.7 = 70$

Cumplimiento Ejecución presupuestal
Total, Avance dependencia 96.46%.
Ejecución presupuestal (30%): $96.46 * 0.3 = 28.93$



2019IE0001179



7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se recomienda continuar con el fortalecimiento del autocontrol, con el propósito de monitorear permanentemente las actividades programadas en los planes, proyectos y programas a fin de seguir logrando un adecuado y oportuno cumplimiento de las metas planificadas.

Se recomienda que en los reportes que se emiten semanalmente a la ejecución presupuestal, se realice un análisis detallado por Dependencia, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos y la eficiencia administrativa, de manera oportuna para la acertada toma de decisiones.

8.FECHA:

30/01/2019

9.FIRMA:


OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO